Informe de Seguimiento Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311175
Denominación del Título	Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se señala que se han llevado a cabo una serie de iniciativas de mejora, realizando todas las modificaciones y recomendaciones recogidas en el Informe Final para la renovación de la acreditación. En dicho Autoinforme se indica también que se han realizado revisiones del título que han conducido a la puesta en marcha de acciones de mejora, lo cual ha permitido actualizar



el diseño de la memoria de verificación. Aunque el Autoinforme señala que el diseño del título se revisa periódicamente, no se indica la frecuencia de las reuniones.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda detallar la periodicidad de las reuniones o el procedimiento de trabajo de los responsables del título para la identificación de las debilidades del programa y la puesta en marcha de acciones de mejora.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se indica que el título dispone de su propia CGC, enumerando los miembros de la misma (coordinadora del Máster, miembros de la comisión académica, al menos un estudiante del título y un representante del PAS). No se especifica si hay algún componente externo. En dicho Autoinforme también se señala que la Comisión se reúne al menos dos veces al año con el objetivo de generar un informe anual. Con las reuniones de la Comisión al menos dos veces al año para analizar los datos recibidos y proponer medidas de mejora se considera que el grado de cumplimiento del SCG es adecuado. Sin embargo, en este apartado no se aporta información sobre los cambios significativos, ni sobre los acuerdos adoptados, que puedan incidir en el correcto desarrollo del título. Lo único que se indica es la limitada capacidad de acción de la Comisión, ya que la mayoría de las propuestas de mejora planteadas dependen de entidades superiores. En el Autoinforme se señala que los miembros de la CGCT tienen acceso a la aplicación LOGROS para el seguimiento del título. Dicho Autoinforme refiere que se trata de una plataforma de fácil acceso, pero no muy práctica a la hora de contrastar datos plurianuales.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda especificar si en la composición de la Comisión de Calidad del título están representados agentes externos.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar información más específica sobre el funcionamiento de la CGC, los posibles cambios y los acuerdos adoptados en el periodo evaluado.

3. Profesorado

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se señala que varios profesionales de las artes escénicas de gran prestigio provenientes de otros centros han dejado de participar en el Máster, debido a los recortes experimentados en el presupuesto con el que se abonaba al profesorado externo. En el Autoinforme Global de Acreditación de Títulos se enumeran los profesionales que impartían docencia en el Máster. Sin embargo, salvo el dato de que la plantilla docente actual no ha sufrido modificaciones considerables en relación a cursos anteriores, el Autoinforme de Seguimiento no proporciona información adicional sobre el personal académico propio, y por tanto no se puede valorar si es suficiente y cuál es su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora). Si bien en el Autoinforme se indica que se ha incrementado la participación del profesorado en actividades de innovación docente, no se especifican el número de docentes implicados ni las actividades realizadas por estos.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda proporcionar información detallada sobre la categoría, experiencia docente e investigadora y antigüedad del profesorado y, en su caso, sobre los cambios que se hubieran podido producir respecto a la información proporcionada en el proceso de acreditación.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar datos más exhaustivos sobre las actividades desarrolladas por el profesorado para el incremento de su cualificación.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda detallar los mecanismos puestos en marcha para la coordinación docente.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se expresa un alto grado de satisfacción con el PAS. En lo referente a las infraestructuras, se habla de la incorporación de nuevos recursos al aula MAEV del Centro Internacional, que sigue presentando deficiencias. También se señala la necesitad de un espacio teatral para la defensa de los TFM.

El Autoinforme igualmente señala que el acceso a la plataforma de enseñanza virtual no está disponible para el profesorado externo. En relación con la orientación académica y profesional de los estudiantes, en el Autoinforme se indica que la Universidad de Sevilla cuenta con una web institucional para la orientación del alumnado del Máster, donde se puede encontrar información puntual y detallada en relación a gestión académica y profesional. Sin embargo, no se analiza si los servicios prestados son adecuados.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda supervisar si se subsanan las deficiencias detectadas en cuanto a infraestructuras, servicios y recursos, y garantizar que estas no afecten al correcto desarrollo de las enseñanzas. RECOMENDACIÓN: Se recomienda poner en marcha acciones con instancias superiores para solventar las necesidades detectadas para la defensa de los TFM.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda solventar la falta de acceso a la plataforma virtual del profesorado externo. RECOMENDACIÓN: Se recomienda emitir una valoración sobre la adecuación de los servicios disponibles para la orientación académica y profesional.

5. Indicadores

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se han identificado y analizado los principales indicadores. No obstante, sería conveniente incluir una comparativa de estos resultados con los de otros años y otros títulos similares. En el Autoinforme se señala que no se entiende por qué en el apartado P05-Evaluación de las prácticas externas no se incluyen datos, ya que tanto las empresas como los alumnos emitieron sus informes.

En el análisis de los indicadores se señalan debilidades y se plantean algunas acciones de mejora.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir una comparativa de los resultados obtenidos en los distintos indicadores con los de otros años y otros títulos similares.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda consultar con las instancias correspondientes para garantizar que los informes emitidos en relación con las prácticas externas se sistematicen y los datos puedan ser tenidos en cuenta en futuros procesos de seguimiento.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda supervisar el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas para la solución de las debilidades detectadas.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable

En el apartado VI.I del Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016), se atienden 33 recomendaciones del Informe de renovación de la acreditación. Sin embargo, no hay constancia de que haya atendido alguna recomendación del Informe de Verificación de julio de 2009, como la de incorporar algún representante de los grupos de interés externos en los responsables del SGCT, ni la de adaptar los criterios para la extinción al título presentado.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se señala que no hay Informe de Modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se expresa que no consta que se hayan atendido las recomendaciones establecidas por el Informe de Verificación.

TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL DE RENOVACIÓN

INFORMACIÓN PÓBLICA DISPONIBLE

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 1.

Se debe mejorar la eficacia del análisis de los datos de SGC, abordando los aspectos más relevantes en el desarrollo del título y estableciendo comparaciones externas que ayuden a precisar su evolución. ATENDIDA, NO RESUELTA: Con carácter general para la Universidad de Sevilla, se está procediendo a la actualización de la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos, pero aún no se ofrece valoración de los logros conseguidos.

RECOMENDACIÓN 1.

Se recomienda que las informaciones contenidas en la Memoria de la titulación y las de la página web coincidan. RESUELTA: Se ha procedido a la actualización de la página web.

RECOMENDACIÓN 2.

Se recomienda mejorar el dinamismo de la web y de la Guía docente del título para facilitar su consulta. ATENDIDA, NO RESUELTA: Se ha procedido a la actualización de la página web. No se aborda explícitamente en el informe la presentación de la Guía docente del título.

RECOMENDACIÓN 3.

Se recomienda ampliar el número de indicadores (satisfacción de los diferentes colectivos, oferta/demanda de los estudios, etc.). ATENDIDA, NO RESUELTA: Con carácter general para la Universidad de Sevilla, se está procediendo a la actualización de la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos, pero aún no se ofrece valoración de los logros conseguidos.

RECOMENDACIÓN 4.

Se recomienda adoptar acciones para difundir el conocimiento del SGC. RESUELTA: Se aporta el enlace utilizado para la difusión.

SISTEMA DE GARANT•A DE CALIDAD

MODIFICACIÓN 1.

Se debe adoptar un verdadero plan de mejora, priorizando sus acciones y planificando su seguimiento, a fin de dotar al SGC de la fortaleza que necesita para el aprovechamiento óptimo de la titulación. ATENDIDA, NO RESUELTA: Se ha elaborado un plan de mejora alojado en una herramienta informática. Aún no se ofrece valoración de los logros conseguidos.

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 2.

Se debe unificar el criterio para ponderar el resultado de las encuestas. ATENDIDA, NO RESUELTA: Con carácter general para la Universidad de Sevilla, se está procediendo a la actualización de la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos, pero aún no se ofrece valoración de los logros conseguidos.

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 3.

La US debe adoptar acciones para atender las peticiones de más recursos humanos y de recibir apoyo especializado que garantice un adecuado seguimiento del SGC. RESUELTA: Se alude a las distintas unidades implicadas en el seguimiento del SGC.

RECOMENDACIÓN 5.

Se recomienda elaborar un Manual de Calidad del título. RESUELTA: Se alude a los procedimientos establecidos con carácter general para la Universidad de Sevilla.

RECOMENDACIÓN 6.

Se recomienda dotar al título con un buzón de quejas y sugerencias propio. RESUELTA: Se alude a los

procedimientos establecidos con carácter general para la Universidad de Sevilla.

RECOMENDACIÓN 7.

Se recomienda establecer procedimientos de seguimiento de los empleadores, a fin de implicarlos en el desarrollo y acciones de mejora del título. RESUELTA: Se han puesto en marcha acciones para obtener datos significativos del sector de empleadores.

RECOMENDACIÓN 8.

Se recomienda establecer acciones para intensificar la difusión de la cultura de calidad e incrementar la motivación de la comunidad universitaria para participar en ella. ATENDIDA, NO RESUELTA: Se alude a procedimientos establecidos con carácter general para la Universidad de Sevilla y se proponen medidas adicionales, pero no se valoran aún sus logros.

DISE'O, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 4.

Se debe reconsiderar el programa formativo para equilibrar el peso concedido a las artes escénicas y otras formas artísticas (música, danza) que debieran tener una atención más clara dado el título del máster. RESUELTA: Se han puesto en marcha dos asignaturas en el campo de la danza y la música.

RECOMENDACIÓN 9.

Se recomienda adaptar los programas de las asignaturas a lo que consta en la Memoria de verificación, al menos hasta que ésta no se modifique. RESUELTA: Se confirma la correspondencia entre la memoria verificada y los programas de las asignaturas.

RECOMENDACIÓN 10.

Se recomienda aportar datos que permitan evaluar las acciones adoptadas para mejorar el diseño, organización y desarrollo del título. RESUELTA: Se recalca la relevancia del proceso de seguimiento para este fin.

RECOMENDACIÓN 11.

Se recomienda adoptar acciones que mejoren el grado de satisfacción del profesorado, PAS y, sobre todo, de los estudiantes con el título. ATENDIDA, NO RESUELTA: Se alude a acciones emprendidas en relación con la satisfacción del profesorado y de los estudiantes. No hay mención de datos de satisfacción del PAS.

RECOMENDACIÓN 12.

Se recomienda recoger información de los empleadores a este respecto. RESUELTA: Se han puesto en marcha acciones para obtener datos significativos del sector de empleadores.

PROFESORADO

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 5.

Se debe especificar los criterios y procedimientos de coordinación vertical y horizontal. RESUELTA: Se ha aportado el modelo de coordinación.

RECOMENDACIÓN 13.

Se recomienda adoptar acciones que frene la tendencia decreciente que muestra la satisfacción del alumnado con la docencia en razón de los problemas citados con el profesorado externo. RESUELTA: Se han organizado talleres extraordinarios.

RECOMENDACIÓN 14.

Se recomienda incentivar la participación activa del PDI en la mejora de la calidad de las enseñanzas del título implicándose en proyectos de innovación docente, en las acciones formativas, en acciones del Plan propio de docencia, incrementando el uso de la plataforma virtual para la enseñanza y contestando las encuestas anuales. ATENDIDA, NO RESUELTA: Se envían las convocatorias, si bien se hace constar como problema la sobrecarga del profesorado.

RECOMENDACIÓN 15.

Se recomienda que la web de la US incluya un enlace a la web del máster donde se incluyen los criterios para asignación de temas y tutores. NO ATENDIDA.

INFRAESTRUCTURAS. SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

RECOMENDACIÓN 16.

Se recomienda establecer y potenciar un servicio de orientación académica y profesional del título. NO ATENDIDA. RECOMENDACIÓN 17.

Se recomienda mantener los planes de dotación de infraestructuras y servicios precisos para el buen desarrollo de la docencia del máster. RESUELTA: Se explican los cauces seguidos habitualmente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 6.

Se debe reflexionar y adoptar acciones para mejorar las tasas de graduación y rendimiento, y reducir la de abandono. ATENDIDA, NO RESUELTA: Se prevén acciones para fomentar la culminación de los estudios en un año académico.

RECOMENDACIÓN 18.

Se recomienda analizar el logro de competencias por los alumnos más allá de las calificaciones o los resultados del TFM. ATENDIDA, NO RESUELTA: Se prevé una encuesta.

RECOMENDACIÓN 19.

Se recomienda analizar con detenimiento las cifras de los indicadores relativas a los resultados del aprendizaje. RESUELTA: Se corrobora la utilidad de los procesos de seguimiento para este fin.

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 7.

Se debe homogeneizar el criterio de ponderación de los distintos indicadores. ATENDIDA, NO RESUELTA: Con carácter general para la Universidad de Sevilla, se está procediendo a la actualización de la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos, pero aún no se ofrece valoración de los logros conseguidos.

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 8.

Se debe contar con indicadores de satisfacción de los empleadores. RESUELTA: Se han puesto en marcha acciones para obtener datos significativos del sector de empleadores.

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 9.

Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en todos los casos y para todos los años. ATENDIDA, NO RESUELTA: Con carácter general para la Universidad de Sevilla, se está procediendo a la actualización de la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos, pero aún no se ofrece valoración de los logros conseguidos.

ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 10.

Se debe contar con series más completas de la tasa de ocupación y adecuación de la actividad laboral a la titulación. RESUELTA: Se han puesto en marcha acciones para obtener datos significativos del sector de empleadores y sobre empleabilidad.

RECOMENDACIÓN 20.

Se recomienda adoptar acciones para incrementar la tasa de graduación y reducir la tasa de abandono del título. ATENDIDA, NO RESUELTA: Se prevén acciones para fomentar la culminación de los estudios en un año académico.

RECOMENDACIÓN 21.

Se recomienda aumentar la participación de los grupos de interés del título en los procesos de recogida de datos. ATENDIDA, NO RESUELTA: Se prevé adoptar medidas, pero no se especifica cuáles.

RECOMENDACIÓN 22.

Se recomienda observar y evaluar las razones del mayor grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y su labor docente que con el conjunto del título, así como considerar las posibles causas del pronunciado descenso de éste último indicador. RESUELTA: Se corrobora la utilidad de los procesos de seguimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se introducen las siguientes modificaciones:

- intercambiar dos asignaturas de un cuatrimestre a otro, "Técnicas de investigación teatral y espectacular" (4 créditos ECTS) y "Formas culturales andaluzas en su plasmación dramática. El flamenco, la copla, Semana Santa y Fiesta" (4 créditos ECTS)
- aumentar la ratio del crédito ECTS/hora de docencia para dos asignaturas: "El proceso de montaje y puesta en escena. Teoría, análisis y práctica" (4 crétitos ECTS); e "Historia del espacio escénico y de las artes escénicas" (6 créditos ECTS).

En el Autoinforme se incluye la explicación que motiva el cambio.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se recoge un plan con tres acciones de mejora, con objetivos concretos, pero que no incluye ni el responsable, ni la temporalización. Las acciones de mejora se centran en:

- Publicación y actualización en ALGIDUS de programas y proyectos docentes.
- Captación de profesionales de las artes escénicas.
- Mejora del equipamiento del aula MAEV.

RECOMENDACIÓN: Para las distintas acciones de mejora, se recomienda incluir el responsable de su ejecución y seguimiento y un cronograma que garantice su correcta temporalización.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los responsables del Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo de la Universidad de Sevilla han emitido un Autoinforme para el proceso de seguimiento que manifiesta un notable esfuerzo del equipo por plegarse a los criterios de seguimiento establecidos. Se recomienda aportar información más exhaustiva y evidencias más significativas para avalar las impresiones del equipo docente sobre el correcto desarrollo del título. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras planteadas y las recomendaciones establecidas y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades